

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Plagio. Recetas de cocina

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo

FECHA: 19-10-1976

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: CHAVES, Antonio: “Plagio”, en IIª Conferencia Continental de Derecho de Autor. Iª Conferencia Argentina de Derecho de Autor. Instituto Interamericano de Derecho de Autor (IIDA). Buenos Aires, 1981. p. 29.

OTROS DATOS: Walfomiro B. vs. Editora A., S.A.

SUMARIO:

“ ... la alegación de que las recetas, en sí, constituyen obra del dominio público, que solamente pueden ser publicadas mediante la utilización de términos comunes al arte culinario, no tiene consistencia. Resulta, como bien se observa en la sentencia [apelada], realmente, «mandar freir», cocer, asar, condimentar esto o aquello, no puede ser propiedad de nadie. Mas aconsejar a que se fría tal y cual cantidad, mandar que se cocine durante cierto lapso de tiempo, recomendar que se ase así o asao, decir que se condimente de éste o de aquel modo, constituye ingenio que establece el interés literario a autorizar la exclusividad prevista en la ley”.